

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se hace pública la composición de la Comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de Magisterio durante el curso 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Resolución de 28 de diciembre de 2000 (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001), por la que se convoca la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de Magisterio durante el curso 2000/2001.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de las Comisiones de Selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de Magisterio durante el curso 2000/2001, a las siguientes personas:

- En la Provincia de Badajoz

Presidente: D. José Rajo Pérez (Inspector de Educación de la Dirección Provincial de Badajoz).

Vocales:

- D. Francisco Figuero Sevilla (Inspector de Educación de la Dirección Provincial de Badajoz)
- D.ª Rosa Luengo González (Decana de la Facultad de Educación).
- D.ª Inés Rodríguez Sánchez (Vicedecana de la Facultad de Educación. Badajoz).
- D. Carlos Latas Pérez (Asesor Técnico de Sistemas y Técnicas de Evaluación).
- D. Salvador Martín Martín (Jefe de Sección de Formación del Profesorado de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros).

- En la Provincia de Cáceres

Presidente: D. Matías Hernández Puertas (Inspector de Educación de la Dirección Provincial de Cáceres).

Vocales:

- D. Fidel Nevado Pavón (Asesor de Formación del Profesorado e Innovación de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres).
- D. José María Corrales Vázquez (Representante de la Universidad de Extremadura).
- D.ª Beatriz Martín Martín (Representante de la Universidad de Extremadura).
- D. Gaspar Félix Calvo Población (Representante de la Universidad de Extremadura).
- D.ª Paloma de Alvarado Gonzalo (Jefa de Sección de Innovación Educativa y Renovación Pedagógica de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros).

DISPOSICION FINAL.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Director General de Ordenación, Renovación y
Centros,
FERNANDO CORTES CORTES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de Sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Complementario de accesos al puente sobre el río Jerte en Plasencia».

Habiendo recaído sentencia n.º 1852, de fecha 18 de diciembre de 2000, en autos de recurso contencioso-administrativo n.º 1315/1996, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de MARIA GONZALEZ RIVERO, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres de fecha 13 de febrero de 1996, con motivo del proyecto: «Complementario de accesos al puente sobre el río Jerte en Plasencia», y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991, de 23 de julio,

R E S U E L V O

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Telo Domínguez, en nombre y representación de doña MARIA GONZALEZ RIVERO, contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, de fecha 13 de febrero de 1996, anulamos la misma y fijamos el justiprecio a recibir por la recurrente por los bienes expropiados en la cantidad de 14.335.820 pesetas, más el interés legal a partir de los seis meses siguientes desde la declaración de urgencia. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas».

Mérida, 2 de febrero de 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de Sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Complementario de accesos al puente sobre el río Jerte en Plasencia».

Habiendo recaído sentencia n.º 1.256, de fecha 18 de septiembre de 2000, en autos de recurso contencioso-administrativo n.º 1262/1996, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de JESUS SANTOS VELASCO, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres dimanante de expediente de expropiación forzosa 53/95, con motivo del proyecto «Complementario de accesos al puente sobre el río Jerte en Plasencia», y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991, de 23 de julio,

R E S U E L V O

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Garrido Simón, en nombre y representación de don Jesús Santos Velasco, contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, de fecha 13 de febrero de 1996, anulamos la misma y fijamos el justiprecio a recibir por

el recurrente por los bienes expropiados en la cantidad de 11.998.506 pesetas, más el interés legal a partir de los seis meses siguientes desde la declaración de urgencia o la fecha de ocupación si se hubiera producido antes. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas».

Mérida, 2 de febrero de 2001.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), el R.D. 69/2000, de 21 de enero (BOE de 22 de enero), y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 2000-2001 se regirá por lo siguiente:

1.—Requisitos:

- a) Tener cumplidos 25 años o cumplirlos antes del día 1 de octubre de 2001.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2.—Plazo y documentación:

- a) Plazo de matrícula: Del 14 al 28 de febrero de 2001, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: El impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Rectorado, Badajoz y C/. Pizarro, 8, Cáceres). El ingreso que corresponda (7.891 ptas. inscripción ordinaria; 3.946 ptas. familia numerosa de primera categoría; exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se hará efectivo en la:

— C/c. 2010.0000.94.0013150304 de la Caja de Ahorros de Bada-